

DECRETO ALCALDICIO N° 003672

Casablanca, 10 DIC. 2012



- VISTOS:**
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3648 de fecha 10 de diciembre de 2012 que dispuso la contratación directa con Cooperativa Agrícola y de Servicio Limitada para la compra de productos para usuarios Prodesal 2.
 - 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - 3.- La circunstancia de que no se contratará a Cooperativa Agrícola y de Servicio Limitada.
 - 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 3648 de fecha 10 de diciembre de 2012.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Prodesal 2
Adquisición
Jurídico